

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

#### ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador (2008176 D.A. 544, de 23 de diciembre de 2008), frente a don José González Carrillo, cuyo último domicilio conocido es en la calle Alonso de Cobarrubias, número 2, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

2. Inicio de expediente sancionador (2008187 D.A. 555, de 23 de diciembre de 2008), a doña Consuelo Benavente Blanco, con último domicilio conocido en la calle Luis de Alcalá, número 4, segundo C, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), por una infracción al artículo 5.B).6 y 7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

3. Imposición de sanción a don Alberto Santiago Salazar Gil, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2008, expediente número 2007216, incoado por D.A. 156, de 30 de mayo de 2007, al infringir el bando municipal de fecha 14 de diciembre de 2006.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con los procedimientos sancionadores correspondientes.

Alcalá de Henares, a 12 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/2.585/09)

### ALCALÁ DE HENARES

#### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado, por dos veces, la notificación del acto administrativo que se relaciona en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación, a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la dirección indicada.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

#### ANEXO

1. Abandono de perro, número expediente 2009126, con número de microchip 941 000 000 301 301, propiedad de don Julio Martín Conde, recogido por el Centro Municipal de Protección Animal en fecha 22 de octubre de 2008.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones a don Julio Martín Conde, mediante envío por burofax, a la calle Viñas, número 185 (urbanización "Montejara") 19141 Loranca de Tajuña (Guadalajara), última dirección conocida, sin que en ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con los trámites oportunos, en este caso, la adopción del animal al existir personas interesadas en ello.

Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/2.589/09)

### ALCORCÓN

#### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose producido el cese, por fallecimiento, de don Francisco Sánchez López, Defensor del Discapacitado de Alcorcón, se hace pública tal circunstancia de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 7.3 del Estatuto del Defensor del Discapacitado de Alcorcón (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo de 2007).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde, Enrique Cascallana Gallastegui.

(03/6.380/09)

### ALGETE

#### OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 11 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—Aprobar la realización de un curso de "Defensa personal para mujeres", en las condiciones que se detallan:

Calendario: del 23 al 27 de marzo de 2009.

Horario: de lunes a viernes, de diecisiete a diecinueve horas.

Plazas disponibles: 20 plazas que se adjudicarán según presentación de solicitudes y con prioridad para vecinas empadronadas.

Segundo.—Aprobar los precios públicos que se proponen:

Curso de "Defensa personal para mujeres":

— Inscripción: 6,20 euros.

— Cuota:

• 30 euros alumnas empadronadas.

• 40 euros alumnas no empadronadas.

En Algete, a 24 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/2.691/09)

### ARANJUEZ

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 4 de 2009, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 17 de febrero de 2009, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

#### Propuesta de modificación de crédito número 4/2009

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS A SUPLEMENTAR

| Capítulo | Concepto           | Euros   |
|----------|--------------------|---------|
| 6        | Inversiones reales | 290.100 |
| Total    |                    | 290.100 |

##### BAJAS DE CRÉDITOS

| Capítulo | Concepto           | Euros   |
|----------|--------------------|---------|
| 6        | Inversiones reales | 290.100 |
| Total    |                    | 290.100 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 13 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/7.914/09)

## ARGANDA DEL REY

### URBANISMO

Por decreto de Alcaldía 33/2009, de fecha 24 de febrero, se acordó lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial aplicable a la delimitación que conforman las parcelas determinadas en el cuadro 1 del artículo 3.2 de la memoria, calificadas en equipamientos locales, cuyos usos son concretados o modificados en las Unidades de Ejecución UE-35-36, “Ampliación Este Los Villares”, UE-105, “Puerta de la Dehesa”; UE-108, “La Perlita”; UE-109, “La Castaña”; UE-110, “El Grillero”, y UE-12, “Ampliación Oeste Los Villares”.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y en su página web, durante el plazo mínimo de un mes, para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado.

Lo que se expone al público a efecto de que cualquier interesado, durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Arganda del Rey, a 25 de febrero de 2009.—El gerente, Luis Bremond Triana.

(03/6.961/09)

## ARGANDA DEL REY

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Annident, Sociedad Cooperativa”, se ha solicitado licencia para la actividad de clínica dental en la colonia Los Almendros, bloque número 13, local número 3.—Expediente 345/2008.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.290/09)

## ARGANDA DEL REY

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Annident, Sociedad Cooperativa”, se ha solicitado licencia para la actividad de laboratorio de prótesis dental, en la colina Los Almendros, bloque número 14, local número 12.—Expediente 344/2008.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.289/09)

## ARGANDA DEL REY

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Centro de Tratamiento Rumais, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para la actividad de centro de fotodepilación en la calle Misericordia, número 3-2, local número 7.—Expediente 6/2009.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 14 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.296/09)

## ARGANDA DEL REY

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Shahid Khan se ha solicitado licencia para la actividad de bar (ampliación) en la calle Pilar, número 2.—Expediente 254/2008.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 23 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.281/09)

## ARROYOMOLINOS

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 473/2009, de 26 de febrero, quedan delegadas temporalmente las atribuciones de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arroyomolinos en don Juan Félix López Rodríguez, primer teniente de alcalde, desde el día 2 de marzo de 2009 al 31 de marzo de 2009.

Arroyomolinos, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/6.378/09)

## ARROYOMOLINOS

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 171/2009. — En la plantilla de personal de esta Corporación figura el puesto de trabajo como personal eventual de colaborador de Personal.

Considerando que según el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al alcalde o al presidente de la Entidad Local.

Por todo ello, he resuelto

Primero.—Nombrar a don José Damián Cortés Ballesteros, con documento nacional de identidad número 8041905-R, personal eventual como colaborador en el Departamento de Personal, perteneciente al grupo C2, para realizar funciones de coordinación de los trabajos administrativos relacionados con el Departamento de Personal y desarrollar las tareas encomendadas por el concejal de Personal en este campo.

Segundo.—El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando se pro-